



Campaña especial de vigilancia y control

Tráfico intensifica esta semana los controles de alcohol y drogas

- El consumo de estas sustancias constituye uno de los principales factores de riesgo en los siniestros de tráfico, tal y como recoge la Memoria 2021 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas de Accidente de Tráfico elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.
- La Memoria, con el análisis toxicológico del 90% de las víctimas mortales en siniestros de tráfico, refleja que en el 49,4% de los fallecidos en carretera en 2021 se detectó la presencia de alcohol, drogas o psicofármacos, aisladamente o en combinación.
- Además, el 75% de estos conductores positivos arrojó una tasa de alcoholemia muy alta, igual o superior a 1,2g/L.
- En esta época de vacaciones y fiestas patronales, es importante recordar que, al volante, la única tasa segura es 0,0%.

8 de agosto de 2022.- Desde hoy y hasta el próximo domingo 14 de agosto, la Dirección General de Tráfico pone en marcha una nueva campaña en la que se intensificará la vigilancia sobre el riesgo que supone la suma del consumo de alcohol y/o drogas y la conducción.

El consumo de estas sustancias constituye uno de los principales factores de riesgo en los siniestros de tráfico, tal y como recoge la Memoria 2021 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas de Accidente de Tráfico elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y presentada hace tan solo unos días por la ministra de Justicia.

La Memoria, con el análisis toxicológico del 90% de las víctimas mortales en siniestros de tráfico, refleja que en el 49,4% de los fallecidos en carretera en



2021 se detectó la presencia de alcohol, drogas o psicofármacos, aisladamente o en combinación y que, además, el 75% de estos conductores positivos arrojó una tasa de alcoholemia muy alta, igual o superior a 1,2g/L, lo que correlaciona grados de intoxicación muy severa.

Por este motivo, con el objetivo de avanzar en la prevención de la siniestralidad en carretera, durante una semana, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) intensificarán los controles sobre este factor de riesgo causante de casi un cuarto (24%) de los accidentes mortales. Para ello, se establecerán diferentes puntos de control en todo tipo de carreteras y a cualquier hora del día con el objetivo de evitar que personas que hayan ingerido alcohol o hayan consumido drogas circulen por las carreteras.

Además, para disuadir el consumo de las mismas durante la conducción en todo tipo de vías, Tráfico ha invitado a los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes para que se sumen a la campaña, con el establecimiento de controles en sus respectivos cascos urbanos.

Desde hace varios años, la DGT está trabajando con los ayuntamientos y desarrollando un plan de apoyo a las policías locales en materia de pruebas de alcohol y otras drogas, realizando cursos de formación y dotándoles de instrumentos para la realización de controles de drogas. La participación de las autoridades locales en esta materia es imprescindible para realizar la vigilancia lo más próxima a las zonas de consumo y evitar de esta manera una mayor exposición del riesgo.

TOLERANCIA CERO CON ESTAS CONDUCTAS

Aunque la sociedad española está cada vez más concienciada sobre los riesgos que entraña el consumo de alcohol y/o drogas al volante, la realidad es que éste sigue estando presente en un gran número de siniestros de tráfico por lo que este tipo de campañas siguen siendo imprescindibles.

Desde la DGT se insiste una vez más en recordar que la única tasa segura es 0,0% ya que, aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro riesgo de provocar un accidente puede verse incrementado.

Además, 0,0% es la tasa, tanto en sangre como en aire espirado, que deben respetar los conductores menores de edad que conduzcan cualquier vehículo tras la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial el pasado mes de marzo.

Especialmente en esta época del año, en la que se unen vacaciones y fiestas patronales en las que el consumo de alcohol es algo habitual, es importante remarcar también la tolerancia cero con este tipo de conductas para impedir que personas que hayan bebido o hayan ingerido cualquier tipo de drogas se pongan al volante y, en cualquier caso, evitar siempre subirse a un vehículo en el que el conductor se encuentre en esas condiciones.

Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l

Sanciones

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

		SANCIÓN
DROGAS	Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos

NORMATIVA APLICABLE

El capítulo IV del Título XVII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas por conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

	DELITO	PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

	DELITO	PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: • 0,60 mg/l en aire. • 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

Según los datos de la Fiscalía de Seguridad Vial, solo en 2021 se interpusieron más de 53.200 acusaciones y más de 54.700 sentencias condenatorias por conducción bajo la influencia del alcohol o de las drogas, un delito que sigue siendo el más importante en términos absolutos de todos los delitos viales.

Además, desde la entrada en vigor del Permiso por Puntos, alrededor del 12% de los infractores sancionados y del 14% de los puntos detraídos han estado relacionados con el hecho de conducir con una tasa de alcohol superior a la establecida.